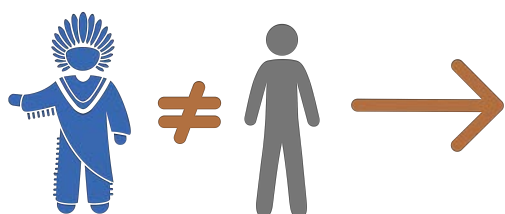


Marco normativo de la desigualdad de los pueblos indígenas

Las desigualdades que afectan a los pueblos indígenas están directamente vinculadas con su reconocimiento como sujetos de derechos colectivos, garantizándoles que puedan ejercer la libre determinación, la propiedad colectiva del territorio y la participación política.



Derechos de los pueblos indígenas

El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas se aborda en el Convenio de la Organización Internacional del trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales del año 1989, primer tratado que definió a los pueblos indígenas como sujetos colectivos y diferenciados de derechos.



También se tiene la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del año 2007 que reconoce su derecho a la libre determinación.



NACIONES UNIDAS

CEPAL

Mecanismos para accionar instrumentos

Algunos mecanismos para accionar dichos instrumentos son el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el mandato del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas.



En dichos mecanismos, el núcleo de los derechos colectivos de los pueblos indígenas es el territorio indígena y los recursos naturales dentro de dicho territorio, y la cultura e identidad de la población indígena.

Los instrumentos anteriores se reafirmaron recientemente en la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, realizada en la ciudad de Nueva York en septiembre de 2014.

Agenda 2030

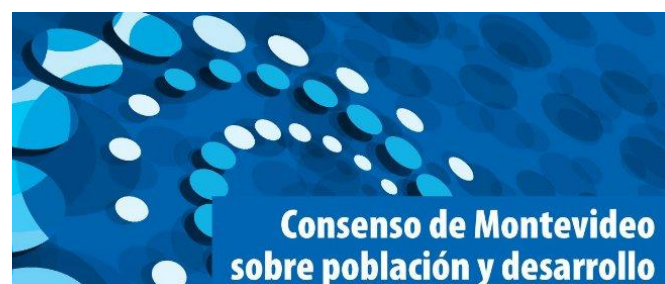
La atención específica de una agenda de desarrollo para la población indígena se refleja también en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que incluyen cuatro metas que hacen referencia explícita a los pueblos indígenas, destacando su rol como productores agrícolas, la importancia de cerrar las brechas educativas y avanzar hacia una mayor inclusión económica, social y política.



**OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**

Instrumentos regionales

En el ámbito regional, la inclusión de un capítulo específico referido a los pueblos indígenas en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en el año 2013, ha logrado reforzar el compromiso de los países de la región por avanzar en la implementación de acciones que permitan garantizar el ejercicio de sus derechos.



De los instrumentos antes señalados, se ha destacan dos aspectos de gran relevancia:

1. La *libre determinación* de los pueblos indígenas.
2. La *discriminación estructural* que ha excluido históricamente a los pueblos indígenas de los procesos de desarrollo

Ambos son factores clave en las manifestaciones de la desigualdad de este grupo poblacional.

Este documento contribuye a las actividades del proyecto “Leaving no one behind in Latin America and the Caribbean: strengthening institutions and social policy coherence and integration at the country level to foster equality and achieve the Sustainable Development Goals”, financiado por el undécimo tramo de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y coordinado en su implementación por Simone Cecchini, Oficial Superior de Asuntos Sociales de la División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Raúl Holz, Consultor de la misma División, y Humberto Soto de la Rosa, Oficial de Asuntos Sociales de la sede subregional de la CEPAL en México. Mayor información sobre el proyecto, incluidos otros materiales relevantes, disponible en: igualdad.cepal.org

El documento toma como base el texto: S. Cecchini, R. Holz y H. Soto de la Rosa (coords.), *Caja de herramientas. Promoviendo la igualdad: el aporte de las políticas sociales en América Latina y el Caribe* (LC/TS.2021/55), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.

En la elaboración del documento participaron Humberto Soto, Elsa Gutiérrez, Mustafa Al Gamal funcionarios de la CEPAL, con el apoyo de las consultoras Susan Skinner, Gabriela Ibarra y Ericka Arambarri. Se agradece el apoyo de la División de Documentos y Publicaciones por sus orientaciones. Para la elaboración de los contenidos se han utilizado íconos de la plataforma The Noun Project y fotografías de la plataforma Adobe Stock utilizados con las debidas autorizaciones. También se han utilizado fotografías que son de autoría de las Naciones Unidas.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de la Organización.

Copyright © Naciones Unidas, 2021
Todos los derechos reservados

La autorización para reproducir total o parcialmente este texto debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Documentos y Publicaciones, publicaciones.cepal@un.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir este material sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.